



DIRECTIVA N° 001-OESA- HVLH-2006.

**PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS  
GENERADOS EN EL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"**

**I. OBJETIVOS :**

La presente directiva tiene por objetivo establecer las normas para el manejo de los residuos sólidos generados en el Hospital Víctor Larco Herrera.

**II. FINALIDAD:**

Minimizar y controlar los riesgos que se derivan del manejo de los residuos sólidos para proteger a la población hospitalaria.

**III-. BASE LEGAL :**

Ley General de Salud N° 26842

Ley N° 27314- Ley General de Residuos Sólidos D.S. N° 057-04-PCM-Reglamento de la L.G.R.S.

N.T. N° 008-MINSA/DGSP-V.01- Norma Técnica "Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios."


**IV. ALCANCE :**

La presente Directiva será de aplicación en todos los Servicios y Unidades del Hospital Víctor Larco Herrera.

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

Con la finalidad de regular el manejo de residuos sólidos generados en el Hospital Víctor Larco Herrera se deberán eliminar en **BOLSAS DE DIFERENTES COLORES SEGÚN LAS SIGUIENTES INDICACIONES.**

1. **Los Restos Biocontaminados :** Restos con secreciones y excreciones. Algodón, gasas, lenguas, agujas, bisturí, muestras de laboratorio, residuos de alimentos que no fueron consumidos por los pacientes y otros. Serán eliminados en **BOLSAS ROJAS**, las mismas que serán ubicadas en : Tópicos, Area de trabajo de laboratorio, refectorios y baños.
2. **Los Restos Contaminados con sustancias tóxicas :** Corrosivos, inflamables, reactivos, soluciones, soluciones de revelados de radiografías y otros, serán ubicados en **BOLSAS AMARILLAS**, las mismas que serán ubicadas en : Radiología , Mantenimiento y Servicios Generales.
3. **Los Restos Comunes :** Son los provenientes de la limpieza de oficinas ,jardines, patios, cocinas, papeles , cartones plásticos, maleza, restos de la preparación de alimentos, otros que no se incluyan en las dos categorías anteriores, serán eliminados en **BOLSAS NEGRAS**, las mismas que serán ubicadas en : Nutrición, áreas Administrativas, oficinas, patios, pasadizos, Jardines y otros.

- 
- El Personal de Servicios Generales que transporta los residuos sólidos deberán estar correctamente protegidos con mascarilla, guantes, botas y uniforme.
6. El personal de Servicios Generales recogerá los Residuos Sólidos todos los días durante la mañana de todas las áreas con excepción del Departamento de Nutrición pues el retiro de Residuos Sólidos en este caso será a las 7.30 am y 12.00am y serán trasladadas hasta el Centro de Acopio.
  7. El retiro de las galoneras para residuos punzocortantes se solicitará a Servicios Generales para que puedan remplazarlas.
  8. Queda terminantemente prohibido arrojar los residuos sólidos fuera de los tachos o cilindros con tapa.
  9. Los tachos y cilindros deberán ser lavados por lo menos 1 vez por mes.
  10. En caso de desmonte u objetos de gran volumen que no puedan entrar en los cilindros se deberá solicitar apoyo de Servicios Generales.
  11. Los alimentos servidos que los pacientes dejen en sus platos deberán ser colocados en **Bolsas Rojas** por el personal de nutrición y pesados por el personal de Servicios Generales antes de trasladarlo al Centro de Acopio.
  12. Los Residuos Sólidos Biocontaminados, con tóxicos serán pesados y recogidos del hospital 2 veces por semana por un camión especializado contratado por el HVLH para tal fin.
  13. El Camión Recolector enviado por la Municipalidad vendrá por los residuos sólidos comunes todos los días por la tarde.
  14. El Centro de Acopio deberá ser lavado y desinfectado por lo menos 2 veces por semana.
  15. Los encargados del remosamiento de la edificación se responsabilizarán de evacuar el desmonte generado.
  16. La presente Directiva deberá mantenerse forrada con vinifán y publicada en un lugar visible en todos los tópicos de Enfermería del Hospital bajo responsabilidad Administrativa.

Magdalena del Mar, Diciembre del 2006.